

**PROCEDIMIENTO CONCURSAL 130.05/2023 “JOSÉ MARÍA MORALES LEÓN”,
JUZGADO MERCANTIL Nº 1 DE CÓRDOBA
CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA.**

Descripción del Activo:	Vivienda en Calle Pavones, 1- Baena-Córdoba Finca Registral 15095 Registro de la Propiedad de Baena Referencia Catastral: 3239516UG8633N0001SJ
Precio de Salida:	€
Tramo de Puja:	0 €
Acreedor Privilegiado:	SI
Cesión de remate:	NO
Depósito previo:	Para pujar en la subasta se deberá acreditar la realización de un depósito por importe del 5% del precio de salida 3.293 €, excepto el Acreedor con Privilegio Especial si lo hubiese. El depósito se realizará mediante ingreso o transferencia en la cuenta bancaria ES85-3089-8201-8320-4332-3118 indicando el siguiente concepto: DNI/USUARIO, y en caso de actuar en representación, nombre o razón social del representado. Los comprobantes de la transferencia o ingreso realizado deberán adjuntarse al registrarse y aceptar las condiciones particulares de la subasta. De no verificarse la realización del depósito el sistema no aceptara ninguna puja.
Periodo de subasta:	La subasta dará comienzo el día 18 de noviembre de 2024, a las 12:00:00 horas, y finalizará el día 3 de diciembre de 2024 a las 12:00:00 horas. Al finalizar una puja, la plataforma utiliza 3 segundos para actualizar, por lo que se aconseja hacer la puja con tiempo suficiente para que se quede grabada y aparezca en el sistema.
Comisión de Gestión:	5% del precio de venta (más IVA) que será abonada por el adquirente en el momento de formalización de la venta.
Observaciones:	Los activos se transmitirán como cuerpo cierto, siendo por cuenta del comprador -sin exclusión- todos los honorarios y gastos e impuestos que se originen como consecuencia de la transmisión, así como todos los derivados de la formalización del negocio jurídico, incluidos los del otorgamiento de escritura (timbres, expedición de copias, etc.) y la inscripción en el Registro correspondiente, incluyéndose también los que se ocasione por la

**PROCEDIMIENTO CONCURSAL 130.05/2023 “JOSÉ MARÍA MORALES LEÓN”,
JUZGADO MERCANTIL Nº 1 DE CÓRDOBA
CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA.**

	inscripción y/o cancelación registral de las diferentes anotaciones del concurso en sus diferentes fases. No se aceptarán ofertas que incluyan pago aplazado o incluyan condición alguna. Si el adjudicatario no desembolsara la diferencia entre la cantidad depositada y el importe ofrecido perderá el depósito a favor de la masa activa del concurso y se adjudicará el bien de que se trate al que hubiere realizado la segunda mejor postura. Todos los gastos generados por la enajenación serán a cargo del adjudicatario, incluidos los de desmontaje y transporte. En lo no dispuesto en las presentes condiciones particulares serán de aplicación las condiciones generales publicadas en la web www.bilateralactivos.com.
--	--